

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 19 de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 74

En la Gaceta de Madrid del día 14 del actual se halla inserto el pliego de condiciones de la subasta para contratar la conducción del correo por medio de buques de vapor entre las Islas Canarias, bajo el tipo de 200.000 pesetas anuales por todo el servicio y demás condiciones establecidas.

El pliego está de manifiesto en este Gobierno civil y en la Administración principal de Correos de esta capital, en cuyas oficinas se admitirán proposiciones hasta las cinco de la tarde del día 7 de Octubre próximo. La subasta tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el 16 del mismo mes, á las doce de la mañana.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 19 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

CARLOS GONZALEZ ROTHVOSS.

SECCION DE MINAS

Núm. 8.505

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Celestino de la Cagiga, vecino de Santander, ha presentado el 4 de Mayo una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Mauolita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de las Roturas, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la carretera debajo de la cerrada de las Roturas á los 200 metros de una galería y al E. que existe en la tejera vieja, de este punto de partida, siguiendo el mismo rumbo E. se medirán 500 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 400 metros segunda, de esta al O. 500 metros tercera, de esta al S. 400 metros llegando al punto de partida cuarta, con lo que queda cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el impro-

rogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 16 de Mayo de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Distrito forestal de Santander

CIRCULARES

El día 6 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará subasta doble y simultánea, una en esta capital en la oficina del Distrito forestal (calle de Calderón, núm. 21), bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, delegado del señor Gobernador, y otra en el Ayuntamiento de Comillas, bajo la de su Alcalde, para la enajenación de 311 pies de roble, equivalentes á 453 metros y 190 decímetros cúbicos de madera, más sus cortezas, los cuales se hallan marcados en los sitios Cuesta de Pando, Fuente del Moro, Los Maderones, Robustio, Las Argayadas, La Cruz de Matías, El Garapero y La Cuesta de Rivero, del monte Canal de Villeras, por el tipo de tasación de 7.365 pesetas con plazo de seis meses para el disfrute y con sujeción á los pliegos de condiciones números I y III, insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 233, correspondiente al día 12 del corriente mes, cuyos pliegos y estado de aprovechamiento se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Comillas y en la oficina del Distrito forestal ya citada, para que puedan enterarse de

los mismos cuantos deseen tomar parte en el remate.

Las proposiciones, arregladas al modelo que se acompaña á este anuncio, se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados.

Santander 14 de Agosto de 1899.
—El Ingeniero Jefe, Pedro J. Nardiz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, en el Ayuntamiento de, provisto de la correspondiente cédula personal número, expedida en, enterado del anuncio, requisitos y pliegos de condiciones referentes á la subasta de pies de roble del monte Canal de Villeras, del Ayuntamiento de Comillas, se compromete á su adquisición por la cantidad de (se expresará en letra y en pesetas), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del proponente.)

El día 6 de Octubre próximo y hora de las once y media de su mañana se celebrará subasta doble y simultánea, una en esta capital en la oficina del Distrito forestal (calle de Calderón, núm. 21), bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, delegado del señor Gobernador, y otra en el Ayuntamiento de Comillas, bajo la de su Alcalde, para la enajenación de 387 robles, equivalentes á 438 metros y 630 decímetros cúbicos de madera, más sus cortezas, los cuales se hallan marcados en los sitios Rubarbón, La Llana, La Jumiza y Sierra Meana, del monte Dehesa de Rubarbón, por el tipo de tasación de 7.137 pesetas con plazo de seis meses para el disfrute y con sujeción á los pliegos de condiciones números I y III, insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 233, correspondiente al día 12 del corriente mes, cuyos pliegos y estado de aprovechamiento se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Comillas y en la oficina del Distrito forestal ya citada, para que puedan enterarse de los mismos cuantos deseen tomar parte en el remate.

Las proposiciones arregladas al modelo que se acompaña á este anuncio se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados.

Santander 14 de Agosto de 1899.
—El Ingeniero Jefe, Pedro J. Nardiz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, en el Ayuntamiento de, provisto de la correspondiente cédula personal número, expedida en, enterado del anuncio, requisitos y pliegos de condiciones referentes á la subasta de pies de roble del monte Dehesa de Rubarbón, del Ayuntamiento de Comillas, se compromete á su adquisición por la cantidad de (se expresará en letra y en pesetas), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del proponente.)

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Don Tomás Salcedo solicita con arreglo á proyecto presentado sañar y aprovechar una marisma para depósito de residuos del lavado de mineral de hierro, situada en la margen derecha de la ría de Solía, en término municipal de Medio-Cudeyo.

Dicha marisma tiene próximamente una superficie de cuatro hectáreas, dos áreas y quince centiáreas, lindando por el Norte con el terraplen de acceso al puente sobre Solía del ferrocarril de Santander á Bilbao, por el Este y Sur con muro de la finca del señor Pelayo y con terrenos particulares y por el Oeste con la ría de Solía.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace saber por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en la oficina del Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 20 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Don Tomas Salcedo solicita con arreglo á proyecto presentado sañar y aprovechar una marisma para depósito de residuos del lavado de mineral de hierro, situada en la margen derecha de la ría de Solía, en término municipal de Medio-Cudeyo.

Dicha marisma tiene aproximadamente una superficie de cuatro hectáreas, dos áreas y quince centiáreas, lindando por el Norte con el terraplen de acceso al puente sobre Solía del Ferrocarril de Santander á Bilbao, por el Este y Sur con muro de la finca del señor Pelayo y con terrenos particulares y por el Oeste con la ría de Solía.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace saber por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en la oficina del Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 20 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

La recaudación de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en el Ayuntamiento de Luena los días 22, 23 y 24 del corriente mes, en los sitios y horas de costumbre.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Santander 16 de Septiembre de 1899.—El Tesorero, Marcelino Arango.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander

CARRETERAS

Rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Solórzano la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de tercer orden de la Iglesia de Riaño á la plaza de Hoznayo, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de 20 días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcalía, como determina el art. 21 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación. Santander 16 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Relación que se cita

TÉRMINO MUNICIPAL DE SOLÓRZANO

| Número de orden | Clase de la finca | Nombre de los propietarios | Residencia | Nombre de los colonos | Residencia | Sitio donde radica la finca |
|-----------------|-------------------|-----------------------------------|------------|-------------------------------|------------|-----------------------------|
| 1 | Prado y árboles | D. José Ortiz Río | Riaño | D. José Ortiz Río | Riaño | Mies del Cuervo |
| 2 | Prado | Wenceslao Madrazo Cuero | Idem | El mismo | Idem | Idem de la Fuente |
| 3 | Idem | Angel Gutiérrez | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 4 | Idem | Santiago Perez Ayuela | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 5 | Labrantío | Hipólito Barquin Cano | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 6 | Idem | Marcelino Peña Campo | Solórzano | D.ª Joaquina Fernández | Idem | Idem |
| 7 | Idem | Wenceslao Madrazo Cuero | Riaño | El mismo | Idem | Idem |
| 8 | Idem | Francisco Mazón Sierra | Idem | Idem | Idem | Solar de la Cubía |
| 9 | Idem | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Mies del Cuervo |
| 10 | Idem | José Ortiz Río | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 11 | Idem | Herederos de Eugenio Solar Arnaiz | Idem | Idem | Idem | Solar de la Cubía |
| 12 | Salces | D.ª Basilia Solar Arnaiz | Idem | Idem | Idem | Poza de la Cubía |
| 13 | Labrantío | D. Santiago Perez Aguela | Idem | Idem | Idem | Llosa de la Gándara |
| 14 | Idem | Joaquin Montes | Riotuerto | D. José Ortiz Canales | Idem | Idem |
| 15 | Idem | Herederos de Eugenio Solar Arnaiz | Riaño | Idem | Idem | Idem |
| 16 | Arboles | D. José Ortiz Río | Idem | Idem | Idem | Campo de la Gándara |
| 17 | Idem | Antonio Lopez Fernández | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 18 | Idem | D.ª Clotilde Ortiz Sierra | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 19 | Labrantío | D. Marcelino Peña Campo | Solórzano | D.ª Joaquina Fernández | Idem | Idem |
| 20 | Erial y árboles | Dámaso Aja Fernández | Santander | D. Gerónimo Revuelta Ortiz | Idem | Sitio de la Tijera |
| 21 | Huerta | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 22 | Idem | D.ª Clotilde Ortiz de la Sierra | Riaño | La misma | Idem | Idem |
| 23 | Erial y árboles | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 24 | Idem | D. Wenceslao Madrazo Cuero | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 25 | Idem | D.ª Balbina Ballastra Serna | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 26 | Idem | D. Marcelino Peña Campo | Solórzano | Idem | Idem | Sitio de las Hojas |
| 27 | Idem | José Ortiz Río | Riaño | D. Victoriano Ballastra Serna | Idem | Idem |
| 28 | Idem | Generoso Mier Ortiz | Riotuerto | El mismo | Idem | Sitio Cagigalón |
| 29 | Idem | Joaquin del Monte | Idem | D.ª María Santos Cuero | Idem | Escobal |
| | | | | Idem | Idem | Idem |

| Número de orden | Clase de la finca | Nombre de los propietarios | Residencia | Nombre de los colonos | Residencia | Sitio donde radica la finca |
|-----------------|-------------------|--|------------|----------------------------------|------------|-----------------------------|
| 78 | Labrantío | D. Eustaquio Pellón Gándara | Guriezo | D. Ramón Aja Pellón | Riaño | Mies de Cárcaba |
| 79 | Idem | Celedonio Lastra Trueba | Riaño | El mismo | Idem | Idem |
| 80 | Idem | Salvador Torre Setien | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 81 | Idem | Celedonio Lastra Setien | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 82 | Prado | José Lastra Trueba | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 83 | Labrantío | Antonio Santander Solana | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 84 | Idem | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 85 | Idem | D. ^a Amalia Fernandez Rebolllar | Santoña | Celedonio Lastra | Idem | Idem |
| 86 | Idem | D. Eustaquio Pellón Gándara | Guriezo | Eamón Aja Pellón | Idem | Idem |
| 87 | Idem | D. ^a Amalia Fernandez Rebolllar | Santoña | D. ^a Eleuteria Lastra | Idem | Idem |
| 88 | Prado | D. Juan Gándara Lastra | Riaño | El mismo | Idem | Idem |
| 89 | Labrantío | Marcos Soto | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 90 | Prado | Francisco Barquín | Madrid | D. Manuel Ortiz Fernandez | Idem | Idem |
| 91 | Erial y árboles | D. ^a Amalia Fernandez Rebolllar | Santoña | D. ^a Eleuteria Lasta | Idem | Idem |
| 92 | Prado | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 93 | Labrantío | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 94 | Prado | D. Antonio Lopez Fernandez | Riaño | El mismo | Idem | Idem |
| 95 | Labrantío | D. ^a Bibiana Pellón Vega | Idem | La misma | Idem | Idem |
| 96 | Prado | D. Eustaquio Pellón Gándara | Guriezo | Ramón Aja Pellón | Idem | Idem |
| 97 | Idem | Herederos de Eustaquio Vega | Riaño | Los mismos | Idem | Idem |
| 98 | Prado y árboles | D. Ramón Aja Pellón | Idem | El mismo | Idem | Idem |
| 99 | Prado | D. ^a Felisa del Campo Sierra | Idem | La misma | Idem | Las Cuartas |
| 100 | Monte | D. Eustaquio Pellón Gándara | Guriezo | Ramón Aja Pellón | Idem | Idem |
| 101 | Idem | Juan Policarpio | Riaño | El mismo | Idem | Idem |
| 102 | Idem | Eustaquio Pellón Gándara | Guriezo | Idem | Idem | Idem |
| 103 | Prado | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 104 | Monte | D. ^a Amalia Fernandez Rebolllar | Santoña | Nicomedes Villalante | Idem | Idem |
| 105 | Prado | Idem idem idem | Idem | Idem | Idem | Idem |

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia, se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan.

| N.º del expediente | Nombre de la mina | Término municipal | Sitio | Operación | Interesado | Vecindad | Representante | Minas ó registros colindantes según el expediente |
|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------|----------------------|-----------|---------------|---|
| 7229 | La Descuidada | Camaleño | Lloroza | Demarcación | D. Atanasio Campillo | Potes | | Mina Gramas 2. ^a , número 4531 |
| 7347 | La Constancia | Idem | Hoyo sin tierra | Idem | Leopoldo Hontañón | Santander | | |

DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE

7348 La Previsión
7407 Luisito

Idem
Idem

Fuente Dé
Puerto de Aliva

Idem
Idem

El mismo
José Benito

Idem
Idem

Minas Se repite, número 1703 y Punta del Clavo

DEL 3 AL 10 DE OCTUBRE

7502 Paula
7514 Higinio
7228 María Luisa
7251 Obdulia

Idem
Idem
Vega de Liébana
Idem

Trevisos
La Gargola
Cubil del Can
Canalizo de Hoy-
leda

Idem
Idem
Sedantes
Potes

Eduardo Gonzalez
El mismo
Gabriel Gomez
Angel Perez Rodriguez

DEL 11 AL 18 DEL MISMO

7365 La Casualidad
7761 Carmen
7513 San Martín
7957 Franco-español

Idem
Idem
Cillorigo
Idem

Eña Quebradera
Campo Rebolín
Ruinos

Idem
Idem
Idem

Benito Gonzalez
Casimiro Zapata
Eduardo Gonzalez

8106 No me engañes

Idem
Idem

Lebeña
Cuerras de la Ro-
bro

Idem
Idem

Fernando Rabes
José Cué

DEL 19 AL 23 DEL MISMO

8133 Carmen
8225 Quinta
8226 Sexta

Idem
Idem
Idem

Prado del Monas-
terio
Paraje de Cajo
Puerto de Quion

Idem
Idem
Idem

Sres. E. de Vial y Hermano
D. Vicente Trápaga
El mismo

DEL 24 AL 31 DEL MISMO

6441 Constanza
Peñarrubia y Ci-
lorigo
Idem idem
Cillorigo
Peñarrubia
Idem
Idem

Hoyo de Tresabue-
la
Cerdancas
Pasanco
Cordancas
Idem
Idem

Carlos Hoppe
Juan Francisco G. Colomer
Eduardo Gonzalez
Juan Francisco G. Colomer
El mismo
Mariano Escauriza

Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

DEL 1 AL 7 DE NOVIEMBRE

7845 Segunda
8026 Valenciana
7846 Rica
8004 Bonifacia

Idem
Idem
Idem
Lamasón

Canal de Ozarzo
Collado de Ozarco
Canal de Osina
Braña de Pedrea

Idem
Idem
Idem
Idem

Albano Ferrer
El mismo
Valeriano Ingelmo
Celestino Rades

Minas S. José, n.º 6855;
S. José, núm. 6932 y
«Carmen», núm. 5706

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y como notificación a los interesados ausentes ó no residentes en esta capital, en cumplimiento de lo que determina el art. 45 del Reglamento de Minería. Santander 19 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Ramales

Por haberla encontrado varias veces causando daños en las heredades comunes, se halla puesta en custodia una vaca de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Las ojeras y frente pardas, pelo colorado un poco oscuro, las astas abiertas y aguadas, con agujero en la punta del asta izquierda y como de doce á catorce años de edad, y durante los días que está puesta en custodia ha parido una becerra.

Lo que se hace público para la persona que se considere ser su dueño, pase á recogerla en el término de 15 días, contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; trascurrido este plazo sin que se presente dueño á recogerla, será rematada en pública subasta para pagar los daños y gastos causados.

Ramales 13 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Cecilio Lopez de Castro.

Ayuntamiento de Colindres

Edicto

Don Eusebio Bustamante Amilibia, Alcalde accidental de esta villa de Colindres.

Hago saber: Que á consecuencia de haberse rescindido el contrato de arriendo de los derechos de consumos y arbitrios de esta villa, por el exrematante don Venancio Gurpegui, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar nueva subasta por los nueve meses que faltan del corriente ejercicio, ó sean desde Octubre á Junio ambos inclusive; cuyo remate ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el domingo 24 del actual á las diez de su mañana. El pliego de condiciones, que es el mismo del remate anterior, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Colindres 15 de Septiembre de 1899.—El Alcalde accidental, Eusebio Bustamante.

Ayuntamiento de Ampuero

En poder de don Laureano Sañudo, se halla puesta en custodia una vaca que ha sido cogida causando da-

ños en la mies de Tebernilla, de las señas siguientes:

Color avellana madura, pina de astas, como de ocho años de edad, tamaño regular más bien pequeña.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea ser su dueño se presente á recogerla previo pago de daños y gastos que cause, dentro del plazo de veinte días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; pues transcurridos que sean se procederá á su venta en subasta pública.

Ampuero 12 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Victor Rivas.

Ayuntamiento de Argoños

Las ordenanzas municipales de este Ayuntamiento aprobadas por la Corporación municipal en sesión del día tres de Septiembre, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que les interese.

Argoños 12 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Bernardino Palacio.

Ayuntamiento de Peñarrubia

El día 11 del próximo Octubre se celebrará en el pueblo de La Hermita y á orillas de la carretera del Estado, una feria de ganado vacuno, debido á las muchas transacciones de años anteriores y abundancia de ganados de buenas cualidades.

Lo que se anuncia al público para los que deseen interesarse.

Peñarrubia 12 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo ochocientos treinta y seis de la Ley de enjuiciamiento criminal llamo á Mateo García Blanco, de veintinueve años de edad, casado, jornalero; á Joaquina García Blanco, de veintidos años, soltera, jornalera; á Demetrio García Blanco, de veintiun años, soltero, jornalero, los tres hijos de Marcos y de Francisca, y á

Francisca Blanco González, de cincuenta y cinco años, casada, jornalera, todos vecinos que fueron de Polanco y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado para hacerles una notificación; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en sumario que contra los mismos instruyo sobre hurto de maíz.

Por tanto ruego á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino Garcia.

DON JULIAN ABASCAL Y CAMPO, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Zunzunegui (á) el aprendiz, vecino de Santander, y á José y Gabriel Ruiz, los tres licenciados de presidio y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á fin de que presenten declaración de inquirir en sumario que contra ellos y otros se sigue por intento de robo en la casa habitación de don Pablo Maruri, vecino de Gibaja, en cuyo sumario se ha decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Ramales á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Julian Abascal Campo.—D. O. de S. S., Sergio Coca.